



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

VISTO:

La Disposición SCyT N° 184/06 a través de la cual se modifica, ad-referendum del Consejo Superior, la fecha de presentación de nuevos Proyectos de Investigación en la Secretaría de Ciencia y Técnica hasta el 30 de Septiembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza "C.S." N° 052, en su Artículo 2°, establece que el plazo para la presentación de nuevos Proyectos de Investigación en la Secretaría del área vencerá el 31 de Julio de cada año.

Que la fecha indicada precedentemente coincide en parte con el receso académico-administrativo de invierno, lo cual impacta negativamente en el trabajo de los docentes investigadores.

Que en este contexto, se entiende pertinente modificar la fecha de presentación de nuevos Proyectos de Investigación.

Que el tema fue analizado por la Comisión de Extensión e Investigación de este Consejo y, sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

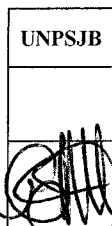
**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Ordenanza "C.S." N° 052 estableciendo que la fecha de presentación de nuevos Proyectos de Investigación ante la Secretaría de Ciencia y Técnica vencerá el 30 de Septiembre de cada año.

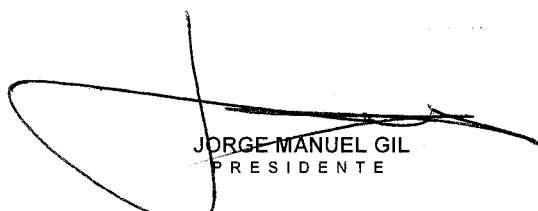
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

ORDENANZA CONSEJO SUPERIOR N°110.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA


JORGE MANUEL GIL
PRESIDENTE